



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
RESOLUCION SGQ No.105/2025.

Hoja 1

POR LA CUAL SE FIJA DÍA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE REMATE, EN LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

Asunción, 09 de junio de 2025.-

VISTO;

La Resolución M.E.F. N° 02/2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS A VENDER EN SUBASTA PÚBLICA EQUIPOS DE TRANSPORTE QUE FUERON DADOS DE BAJA DEL INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA CITADA INSTITUCIÓN, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.", que en su parte resolutiva, entre otras cosas refiere: "Art. 1º.- Autorizar a la Sindicatura General de Quiebras a vender en Subasta Pública los vehículos que fueron dados de baja del inventario Patrimonial de la citada institución por Autorización Administrativa N°. 189 del 10 de octubre de 2024, expedida por la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, aprobado por el Decreto N° 20. 132/2003". -

Y CONSIDERANDO;

Que, conforme a la Ley N° 4870/13 "Que crea La Sindicatura General de Quiebras", en su art. 9°, dispone: "El Síndico General de Quiebras tendrá la dirección Superior y la Responsabilidad del buen funcionamiento de la institución... (sic)". -

Que, la Resolución S.G.Q. N°56/2024, de fecha 15 de Marzo del 2024, en su parte resolutiva, entre otras cosas dice: "Artículo 1º. CONFORMAR, la Comisión que tendrá a su cargo la verificación, tasación, coordinación, organización y baja de vehículos de la Sindicatura General de Quiebras, para la venta en subasta pública, que estará integrada por los siguientes funcionarios: 1)

Abg. Crisóstomo Gaona (Director de Asuntos Jurídicos); 2) Lic. Alberto Royg

Abg. Víctor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General



ABOG. VICTOR E. CANCLINI ROJAS
SINDICATO GENERAL DE QUIEBRAS



Abg. Víctor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ No.105/2025.

Hoja 2

Blanco (Director General de Administración y Finanzas); 3) C.P. Cintya Olmedo (Auditora Interna); 4) Lic. Gustavo Cantero (Jefe de Contabilidad); y 5) Abg. Julio Cuevas (Jefe de Patrimonio). -

Que, la Resolución S.G.Q. N° 62/2025, de fecha 07 de Abril del 2025, en su parte resolutiva, entre otras cosas dice: **Artículo 1º. DESIGNAR**, al rematador público DIEGO ARNALDO INSAURRALDE ZARATE, con C.I. N° 3.844.535, con Matrícula del Poder Judicial N° 4-CO, fijando domicilio en la casa de la calle Dr. Paiva N°1586 casi M.R. Alonso, de ésta capital, con Celular N° 0982-327-446, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN M.E.F. N° 02/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS A VENDER EN SUBASTA PÚBLICA EQUIPOS DE TRANSPORTE QUE FUERON DADOS DE BAJA DEL INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA CITADA INSTITUCIÓN, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES". -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales:

EL SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS

RESUELVE:

Artículo 1º DISPONER, que el Acto de Remate, tenga lugar en el Deposito de Resguardo, ubicado en el predio propiedad de la Sindicatura General de Quiebras, sito en Parapití N° 1.027 esq. Tte. Fariña de la Ciudad de Asunción, en fecha 25 de Junio del 2025, a las 10:00 A.M. -

Artículo 2. DISPONER, que en el Acto de Remate, no podrán ofertar, los funcionarios y contratados en relación de dependencia de la Sindicatura General de Quiebras. -

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda, Anotar, Registrar y Cumplido archivar. -

Ante mí.

Abg. Victor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General



Abg. Victor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General